

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7087** *ALBACETE*

Edicto.

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 y de lo Mercantil de Albacete, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 32/12 referente al concurso Cofriart Proyectos Integrales, S.L.L., por auto de fecha 15 de febrero de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Se abre la fase de liquidación de la empresa Cofriart Proyectos Integrales, S.L.L., formándose la Sección Quinta que se encabezará con testimonio de la presente resolución.

2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado con los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3. Se declara la disolución de la entidad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4. Fórmese la Sección Sexta de calificación, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, y a la que se incorporará testimonio de la solicitud de declaración de concurso, de la documentación que hubiere presentado el deudor y del auto de declaración de concurso.

Hágase constar en el edicto que dentro del plazo de diez días desde la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Albacete, 15 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120011329-1